



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	70221 40 890 01 2023 00268 00
PROCESO	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO BOGOTA (NIT No. 860.002.964-4)
Apoderado	Remberto Luis Hernández Niño (C.C. No 72.126.339 y T.P.No.56.448 C.S. de la J)
DEMANDADOS	JHORMAN ANDRES HERRERA SOTO (C.C. No 1.121.927.431)
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

De la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibídem.

NOTIFIQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4360b3b6e3371ba4b5f5c3dd660cbb390643f8bfc2a40b2365827b513b77e02**

Documento generado en 26/02/2024 12:58:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL - COVEÑAS
E.S.D.

Ref.: Proceso **EJECUTIVO** de **BANCO DE BOGOTA** contra **JHORMAN ANDRES HERRERA SOTO**

Rad. No. 702214089001-2023-00268-00

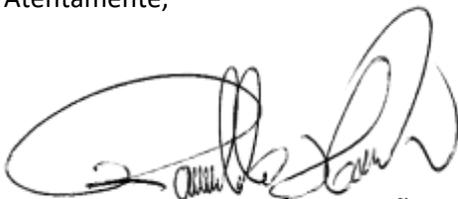
REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No 72126339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No 56448 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito a usted le manifiesto acompaño la liquidación actualizada del crédito representado en el pagaré **N.º 659720422** dentro del proceso de la referencia a fecha 31/01/2024.

Pagaré N.º 659720422

2023	Julio	31-jul-2023	44,04%	3,0877%	5	\$	269.841
	Agosto	31-ago-2023	43,13%	3,0333%	31	\$	1.643.520
	Septiembre	30-sep-2023	42,05%	2,9683%	30	\$	1.556.414
	Octubre	31-oct-2023	39,80%	2,8314%	31	\$	1.534.113
	Noviembre	30-nov-2023	38,28%	2,7377%	30	\$	1.435.526
	Diciembre	31-dic-2023	37,56%	2,6930%	19	\$	894.327
					TOTAL	\$	8.705.185

Total Capital	\$ 52.434.985
Intereses corrientes	\$ 2.915.307
Intereses Moratorios	\$ 8.705.185
Total a PAGAR	\$ 64.055.477

Atentamente,



REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO
C.C. No. 72.126.339 de Barranquilla
T.P. No. 56.448 del C.S.J